



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		ÁREA DE CONOCIMIENTO FISIOLOGÍA
DEPARTAMENTO FISIOLOGÍA		
PERFIL DE LA PLAZA Docente: Fisiología Humana I (Grado en Farmacia). Investigador: Implicación del balance oxidativo en la salud		
RESOLUCIÓN RECTORAL 12/08/2019	B.O.E. 26/08/2019	Nº DE LA PLAZA 2/72/19

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 30 septiembre 2019

Presidente/a,

Fdo.: OLIMPIA CARILERAS SANCHEZ

Vocal Secretario/a,

Fdo.: M LUISA OJEDA TURISO

Vocal primero/a,

Fdo.: Julio José Ochoa Herrera

Vocal segundo/a,

Fdo.: ALFONSO MASE BARRO

Vocal tercero/a,

Fdo.: Javier Diaz Castro



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Historial académico (máximo 4 puntos)**
Formación predoctoral y posdoctoral, títulos académicos oficiales, becas y premios obtenidos.
- **Historial y experiencia docente (máximo 30 puntos)**
Docencia oficial de grado y posgrado en asignaturas del área de Fisiología. Participación y dirección de proyectos de innovación docente. Contribuciones (artículos, comunicaciones a congresos, ponencias, capítulos de libro...) en materia docente. Cursos de formación docente. Coordinación de asignaturas de grado y posgrado. Dirección de TFGs.
- **Historial y experiencia investigadora (máximo 35 puntos)**
Producción científica (artículos en revistas de alto impacto, comunicaciones a congresos, ponencias, capítulos de libro...) según adecuación al área de Fisiología y participación en proyectos de investigación. Números de tramos de investigación concedidos. Dirección de Tesis Doctorales y TFM. Investigación realizada en otros centros de Investigación, asistencia a congresos, revisor de artículos de investigación, etc.
- **Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (máximo 3 puntos)**
Patentes, participación en grupos, actividades y proyectos de transferencia y emprendimiento. Participación en actividades de divulgación científica.
- **Historial y experiencia en gestión universitaria (máximo 2 puntos)**
Se valorarán las actividades de gestión realizadas tales como organización de congresos, pertenencia a comisiones de trabajo y órganos colegiados, cargos de gestión unipersonal, etc.
- **Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)**
No procede
- **Capacidad para la exposición y el debate (máximo 5 puntos)**
Se valorará la claridad de la exposición, capacidad de análisis y síntesis, concreción de ideas y capacidad de respuesta a las preguntas planteadas.
- **Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (máximo 10 puntos)**
Se evaluará expresamente la adecuación de los programas presentados al perfil docente de la plaza en cuestión.
- **Adecuación de los proyectos docente e investigador (máximo 10 puntos)**
Se evaluará expresamente la adecuación de los proyectos docente e investigador presentados al perfil de la plaza en cuestión.
- **Otros méritos (máximo 1 punto)**
Otros méritos profesionales, cursos realizados o impartidos, idiomas etc.